



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA  
SEGURIDAD

Expte. Núm. 00001-00085567

Vista la solicitud de acceso a la información pública realizada por D. [REDACTED], titular del Documento Nacional de Identidad número: [REDACTED], formulada al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en demanda de que se le facilite información relativa a la recogida y procesado de datos de acceso público en Internet.

#### FUNDAMENTOS:

PRIMERO: Según lo dispuesto en el artículo 2.5.b del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, corresponde a la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad –entre otras funciones- promover proyectos para la implantación, adquisición y mantenimiento de sistemas de información y comunicaciones para la seguridad, incluyendo expresamente aquellos de utilización conjunta o compartida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como los dirigidos a garantizar la seguridad ciudadana a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones; coordinar y supervisar la determinación de sus requisitos técnicos, pliegos de condiciones, programación económica y ejecución, así como cualesquiera otras acciones necesarias para llevar a término los proyectos promovidos en esta materia por Unidades u órganos dependientes de la Secretaría de Estado, cuando se financien total o parcialmente con créditos del servicio presupuestario de ésta.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 20 de la precitada Ley de Transparencia establece que “La resolución en la que se conceda o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver”

En virtud de lo expuesto, esta Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por D. PABLO HARO URQUIZAR facilitando al mismo la siguiente información:

En relación a la pregunta formulada, siendo ésta: “

*Me gustaría saber el coste para las arcas públicas de la app AlertaCops, incluyendo el dinero destinado al portal <https://alertcops.ses.mir.es/publico/alertcops/> y a la publicidad, todo esto desglosado detalladamente”.*

*Respecto a la pregunta formulada, esta Subdirección General de Sistemas de la Información y Comunicaciones para la Seguridad responde:*

TEL 91 839 80 00 – 80 15  
FAX 91 839 80 19  
c/ Cabo López Martínez, s/n  
28048 EL PARDO - MADRID

CSV : GEN-18f2-92f7-ead4-4814-e6f1-c76d-7224-1cb5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL IZQUIERDO BERNAL | FECHA : 05/02/2024 11:37 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/02/2024 11:37





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA  
SEGURIDAD

ALERTCOPS es un servicio que proporciona un canal de atención público y universal a los ciudadanos a través de una app, para la atención policial directa en situaciones de riesgo de seguridad ciudadana, así como capacidades específicas para determinados colectivos como son las víctimas de violencia de género, las personas sordas y el personal sanitario. Esta iniciativa fue promovida en el año 2013 por el equipo de gobierno del momento y desarrollada en el año 2014 a través de una licitación pública por un importe aproximado de 480.000€.

El servicio se terminó de desplegar a principios del año 2015 y, desde entonces, ha tenido más

de

2.000.000 de descargas. Toda la infraestructura que soporta el servicio, incluyendo la página web informativa, se presta y se mantiene desde la Sub. Gral. de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS) de la Secretaria de Estado de Seguridad y está alojada en el Centro de Proceso de Datos del Centro Tecnológico de Seguridad (CETSE) del Ministerio del Interior, al igual que otros 117 proyectos tecnológicos.

Actualmente se presta un servicio de operación, administración, soporte, gestión de RRSS, formación y atención a incidencias a los ciudadanos y a los usuarios policiales que operan AlertCops desde los 86 centros desplegados en el territorio nacional, por un importe base de licitación sin impuestos de 344.000 euros aproximadamente. Las campañas de publicidad y promoción se realizan a través de medios de comunicación propios de este ministerio, no existiendo una asignación económica específica para este servicio.”

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de UN MES, desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 19/2013, en concordancia con lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez resuelta dicha reclamación, o de no hacer uso de la misma, podrá interponer, ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa de la reclamación o en que éste deba entenderse presuntamente desestimada, y en el caso de no hacer uso de la misma, desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20.5 de la Ley 19/2013, y 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 05 de febrero de 2024

El Subdirector General

Manuel Izquierdo Bernal

TEL 91 839 80 00 – 80 15  
FAX 91 839 80 19  
c/ Cabo López Martínez, s/n  
28048 EL PARDO - MADRID

CSV : GEN-18f2-92f7-ead4-4814-e6f1-c76d-7224-1cb5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL IZQUIERDO BERNAL | FECHA : 05/02/2024 11:37 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/02/2024 11:37

